

ACTA DE GRADO No. 485 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015) en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Occidente, se entregaron el diploma y el acta de grado que confiere el **Grado Académico de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** a **JIMENEZ HURTADO Edwin Esteban**, conforme al texto de la resolución No. 7016 emanada de la Rectoría, cuya parte pertinente se transcribe a continuación, así:

"Resolución de Rectoría No. 7016 (13 de Agosto de 2015)

El Rector de la Universidad Autónoma de Occidente, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

...

Décimo Tercero: Que el programa de Especialización en Higiene y Seguridad Industrial, de la Universidad Autónoma de Occidente con domicilio en Cali, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional bajo el código No. 20102.

...

Décimo Sexto: Que estudiantes de los programas UAOTEC, de las Facultades de Comunicación Social, de Ciencias Económicas y Administrativas, de Ingeniería, de Ciencias Básicas, y de la Escuela de Postgrados, han presentado solicitud para optar a los Títulos de Tecnólogo (A) en Gestión Empresarial, Tecnólogo (A) en Procesos Agroindustriales de la Caña De Azúcar, Comunicador (A) Social-Periodista, Publicista, Diseñador (A) de la Comunicación Gráfica, Contador (A) Público (A), Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) en Informática, Administrador (A) del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, y los grados académicos de Especialista en Finanzas, Especialista en Mercadeo, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magíster en Logística Integral, y Magíster en Filosofía del Derecho Contemporáneo, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Institución.

RESUELVE:

... ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Conferir el **Grado Académico de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** a **JIMENEZ HURTADO Edwin Esteban** C.C. No. 1.082.773.171

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

(Fdo) LUIS H. PÉREZ, Rector

(Fdo) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General"

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector

(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

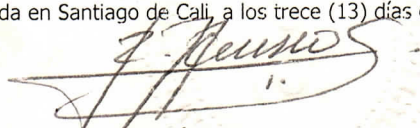
(Fdo.) HAROLD JOSÉ RIZO OTERO, Decano de la Escuela de Postgrados

Es fiel copia del Acta de Grado No. 485.

Registrada con el No. 19476 en el folio No. 26 del libro No. XXI de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente. Diploma No. 21716

Para su validez debe llevar la firma y sello del **Secretario General** de la Universidad.

Expedida en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).



ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	VoBo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL	<i>N-S</i>	2015 - 08 - 13				
Revisado por SIGED		2015 - 08 - 13				
Aprobado por: RECTORÍA		2015 - 08 - 13				

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



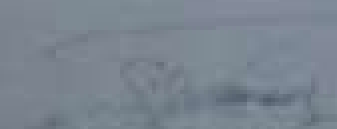
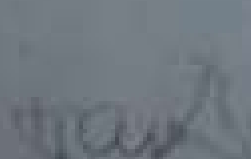
Confiere el título de

Especialista en Higiene y Seguridad Industrial

Edwin Esteban Jimenez Hurtado

Identificación CC.Nº 1.046.772.37

En instrumento expedido el presente 20/04/2015, se constituyen las firmas y sellas
de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 28 días del mes de agosto del año 2015


Luz E. Pineda
Rectora

Decano


Decano


Agosto 2015
a los 28

Agosto 2015
a los 28

Agosto 2015
a los 28



ACTA DE GRADO N° 05 del 15 de Marzo de 2013

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 1:00p.m. del día viernes quince (15) de Marzo de dos mil trece (2013) y en cumplimiento de la Resolución R-157 del 11 de Marzo de 2013 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A:

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO
1.082.773.171 de San Agustín

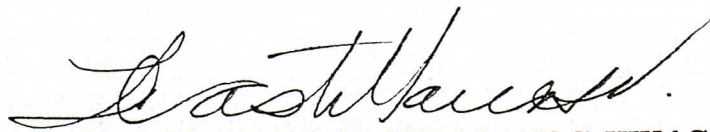
El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero Ambiental

Se registra en el Libro N°: 077; Folio N°:192; Diploma N°:192-13

La ceremonia finaliza a las 2:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) HUGO ALDEMAR COSME VARGAS - Rector Encargado; JULIO CESAR DIAGO FRANCO - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil;; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a quince (15) de Marzo de dos mil trece (2013)


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

La Universidad del Cauca,



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Edwin Esteban Jiménez Hurtado

C.C.N. 1.082.773.171 de San Agustín

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Ambiental

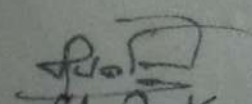
con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional

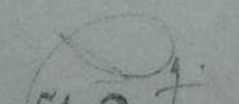
Popayán, 15 de Marzo de 2013

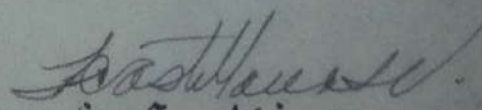
Registrado en el Libro de Diplomas N.º 077 Folio 192 Diploma N.º 192-13

Resolución N.º 159-11-03-13

Acta N.º 05-15-03-13


El Rector
de la Universidad,


El Decano
de la Facultad,


La Secretaria General
de la Universidad,

RESOLUCIÓN 802 DE 2020

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.773.171, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No **188 del 01-06-2020**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.773.171. **INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 802 DE 2020**Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

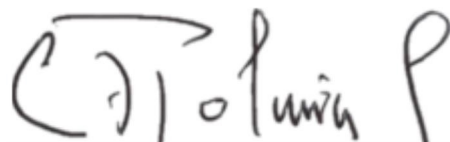
PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Junio 1 de 2020



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguirá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
19238-249369 CAU
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA **22/04/2013**
EDWIN ESTEBAN
JIMENEZ HURTADO
C.C. 1082773171
UNIVERSIDAD DEL CAUCA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1082773171

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Agustín, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E)

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

112609134 - 08/05/2026

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1082773171

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Agustín, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E)

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

113728321 - 16/06/2026

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.082.773.171

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE PRINCIPIOS BASICOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Agustín, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

34810806 - 20/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9528001167287CC1082773171C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.082.773.171

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26603946 - 15/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921400933985CC1082773171C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.082.773.171

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS DESDE LA INGENIERIA PEDAGOGICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

28035968 - 16/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912300974542CC1082773171C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.082.773.171

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

28232176 - 30/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953800978290CC1082773171C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

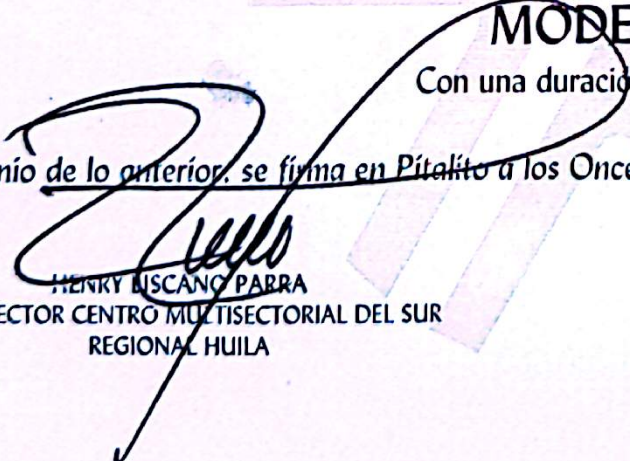
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.773.171

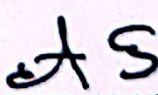
Cursó y aprobó la acción de Formación

**PRODUCCION Y MANEJO DE CULTIVOS DE FRUTALES DE CLIMA FRIO
MODERADO**

Con una duracion de 315 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Pitalito a los Once (11) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)


HENRY ESCANO PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DEL SUR
REGIONAL HUILA


SGC2006AP00597 11/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
EDWIN ESTEBAN JIMNEZ HURTADO
Con Tarjeta de Identidad No. 56.705

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el
Certificado de Aptitud Profesional
Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN
PRODUCCION AGRICOLA ECOLOGICA
Con una duración de 1770 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito
A los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)


HENRY LUCIANO PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DEL SUR
REGIONAL HUILA


SGC2006TC00039 27/11/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

**EL CENTRO
MULTISECTORIAL DEL SUR**

CERTIFICA

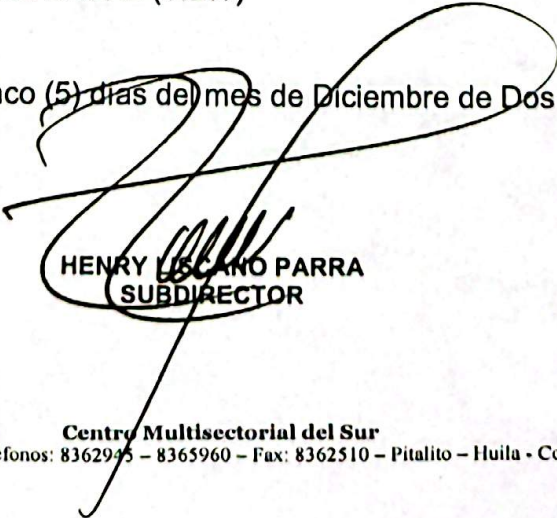
Que **EDWIN ESTEBAN JIMNEZ HURTADO**, identificado con la Tarjeta de Identidad No.56.705 de SAN AGUSTIN, realizó y aprobó el curso de **TRABAJADOR CALIFICADO PRODUCCION AGRICOLA ECOLOGICA** con los siguientes contenidos, evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario:

MODULO DE FORMACION

	EVAL	I.H.
COMUNICACION PARA LA COMPRENSION	A 4.0	40
CULTURA FISICA	A 4.0	40
ETAPA PRODUCTIVA	A 4.0	440
ETICA Y TRANSFORMACION DEL ENTORNO	A 4.0	70
EVALUACION PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS DE CALIDAD EN LA AGRICULTURA ECOLOGICA	A 4.0	60
MANEJO ECOLOGICO DE CULTIVOS	A 4.0	270
MENTALIDAD EMPRENDEDORA	A 4.0	50
PREPARACION ECOLOGICA DE SUELOS	A 4.0	270
REGULACION ECOLOGICA DE POBLACION ASOCIADAS A CULTIVOS	A 4.0	270
SIEMBRA ECOLOGICA DE CULTIVOS	A 4.0	150
TECNOLOGIA BASICA TRANSVERSAL (T.B.T)	A 4.0	110

Se expide en Pitalito, a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)


HENRY ESCANO PARRA
SUBDIRECTOR



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO

C.C 1.082.773.171

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 7611488260000